

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL VILLA FUNDACIÓN, PROV. PERAVIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$45,318,674.19.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta en Gastos de Capital e Inversión con un 21%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del	%	Total ingresos Propios del	%	Gastos Devengado Neto al	% del total de gastos	Disponibilidad
			2do. trimestre 2026		2do. trimestre 2026		2do. trimestre 2026	2do. trimestre 2026	2do. trimestre 2026
Gastos de personal	10,941,356.09	24%	6,208,181.39	30%	2,658,493.25	30%	6,084,324.55	29%	154,127.73
Servicios municipales diversos	14,951,422.58	33%	8,322,807.29	40%	3,539,889.71	40%	7,777,049.11	37%	626,623.81
Prog. Ed., Género y Salud	1,911,963.76	4%	1,008,063.92	5%	442,741.64	5%	895,650.65	4%	162,635.95
Gastos de capital e inversión	17,513,931.76	39%	5,337,652.35	26%	2,254,576.35	25%	4,464,804.86	21%	5,977,395.39
Total=====►	45,318,674.19	100%	20,876,704.95	100%	8,895,700.95	100%	19,221,829.17		6,920,782.88

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-